

“Año del Desarrollo Agroforestal”

# AVISO

En cumplimiento de la Ley No. 107-13, que regula los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública, del 6 de agosto de 2013, específicamente el Artículo 3, Principio 7, sobre la publicidad de las normas, procedimientos y del quehacer administrativo, la Superintendencia de Bancos informa que ha emitido la Circular SIB No. 003/17, que aprueba y pone en vigencia la segunda versión del **“Instructivo de aplicación de Reglamento de Subagentes Bancarios”**.

La segunda versión del Instructivo actualiza los lineamientos mínimos que seguirán las entidades de intermediación financiera interesadas en utilizar los servicios de Subagentes Bancarios, así como, los mecanismos y controles que observarán las entidades que opten por la tercerización de estos servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Subagentes Bancarios, aprobado por la Junta Monetaria en la Primera Resolución, del 14 de febrero de 2013 y su modificación.

El instructivo está disponible para consulta en la página web de la superintendencia de bancos [www.sib.gob.do](http://www.sib.gob.do).